

INFORME N° 0001-2022-GR. PUNO/GRDS/DREP-UGELY-REM

PARA : ROJAS HUANCAPAZA SONIA
Director del Sistema Administrativo II
Área de Administración
PRESENTE. -

DE : CPC. NATHALY EDITH MAMANI CONTRERAS.
Especialista Administrativo (Planilla -RRHH)

ASUNTO : Para su conocimiento y acciones

REFERENCIA : Expediente Administrativo N° 6075-2024-OTD

FECHA : 26 de junio del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

14F 28 JUN 2024
EXPEDIENTE N° 7143
HORA: 4:20pm FIRMA: J

Mediante el presente me dirijo a usted, para informar lo siguiente en atención al expediente de la referencia:

I. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 038-204-GRP-DREP/DREP/UGEL-Y/AD de fecha Yunguyo, 03 de junio del 2024, emitido por la CPC Sonia Rojas Huancapaza.
2. Memorándum N° 041-204-GRP-DREP/DREP/UGEL-Y/AD de fecha Yunguyo, 05 de junio del 2024, emitido por la CPC Sonia Rojas Huancapaza, adjunto el Oficio N° 0515-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y de fecha 04 de junio del 2024.
3. Oficio N°
4. MEMORÁNDUM N° 0009-2024-GRP-DREP/DREP/UGEL-Y/RR.HH. de fecha Yunguyo, 14 de junio del 2024, emitido por Edgar David Escobar Gines Encargado de Recursos Humanos, adjunto las RDs. N° 0119-2024 de fecha 09 de febrero 2024 y N° 0272-2024 de fecha 28 de febrero de 2024.
5. Copia del libro de mesa de partes en la que se aprecia la fecha de recepción de Resoluciones.

II. ANALISIS.

1. Que, en merito a los Memorandums remitidos a mi despacho y estando adjunto el Oficio emitido por el Director de la UGEL Yunguyo Efrain Condori Rivera en la requiere Informe Documentado (Muy Urgente) la misma que manifiesta que como "...Titular de la entidad recibió sendas llamadas por parte del profesor Franz Laurente indicando que asumió encargatura de dirección los meses de enero y febrero del 2024 y que desde marzo retorno a su plaza de docente sin embargo continua percibiendo el pago como Director es **hecho ha sido comunicado verbalmente al área que dirige (Dirección de Sistema administrativo)** y que hasta el presente mes continua tal irregularidad..."
2. Que, efectivamente se continuó pagando al docente en mención ya que a mi área (Planillas) no se me puso en conocimiento ni verbal menos documentadamente tal

hecho, en donde el mencionado docente Franz Laurente ya no ostentaba el cargo de Dirección.

3. Que, como podemos verificar en el Oficio N° 0515-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y, las llamadas lo realizo al titular de la entidad el mismo que pone en conocimiento a la señora administradora Sonia Rojas Huancapaza siendo ella mi jefa inmediata nunca me comunico tal irregularidad, puesto que en la administración pública cualquier documento debe y debería ser por conducto regular.
4. Que, en merito a este hecho mi despacho en fecha 11/06/2024 genera el oficio N° OFICIO N°023-2024-GR PUNO/DREPUGEL-Y-EA-P-RR-HH. para que la oficina encargada de la emisión de las Resoluciones y por ende encargatutas y demás Informe documentadamente que docentes han sido ratificados o no, para que de esta manera no se suscite tales irregularidades que ocasionan perjuicio a la entidad y retraso en las labores de mi área.
5. Que, podemos apreciar que en fecha 14 de junio del 2024 el señor Encargado Edgar David Escobar Gines de Recursos Humanos remite el Memorándum N° 0009-2024-GRP-DREP/DREP/UGEL-Y/RR.HH indicando que :

Mediante el presente me dirijo a Usted, a fin de poner de su conocimiento la Resolución Directoral N° 0119-2024-Y, que en la parte resolutive indica: "Artículo 1º. - ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica". (...) con VIGENCIA: Desde el 18/01/2024 hasta el 29/02/2024.

Se precisa que, la plaza de la IES "SUANA" en el cargo de DIRECTOR I.E. fue cubierta por "Concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas 2022 - 2023" según RVM N° 166-2022-MINEDU; de la Publicación de ganadores de la primera selección de cargos Directivos de I.E., se emite la Resolución Directoral N° 0272-2024-Y, que en la parte resolutive indica: "Artículo 1º. - DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR I.E., por un periodo de cuatro (4) años". (...) con VIGENCIA: 01/03/2024 al 29/02/2028.

Pues como podemos apreciar las resoluciones adjuntas al documento vemos la **EMISION** (fecha) de las Resolución Directoral N° 0119-2024 de fecha Yunguyo 09 de febrero del 2023 (vigencia 18/01/2024 hasta el 29/02/2024) la misma que fue **NOTIFICADA A MI DESPACHO CON COPIA SIMPLE** Y la Resolución Directoral N° 0272-2024 de fecha Yunguyo 28 de febrero 2024 del docente Palacios Valenzuela William Leoni (Vigencia 01/03/2024 al 29/02/2028 **NOTIFICADA A MI DESPACHO CON FECHA 14/03/2024,**

6. Que, menciono que a mi despacho se notificaron las resoluciones en mención en fecha, 14/03/2024, adjunto al mismo la copia del libro de mesa de partes. En tal razón el área de Recursos Humanos no me comunico en fecha real tales cambios lo que han ocasionado tales irregularidades las mismas que escapan de mis funciones puesto que mi despacho se rige de documentos para de esta manera elaborar las planillas las mismas que tiene un cronograma establecido.

III. CONCLUSIONES

Cabe mencionar que para que en nuestra entidad y gestión 2024 de la UGEL Yunguyo se realicen las funciones de cada área de forma eficaz, transparente y con responsabilidad se debe realizar en un trabajo corporativo por parte de todas a las áreas y de esta manera no incurrir en ningún tipo de irregularidades que afecten tanto a nuestros administrados a los que nos debemos como a la administración pública.

12

Es todo lo que puedo informarle respecto a lo solicitado, en cumplimiento al Principio de Legalidad y normas vigentes del sector.

Por las consideraciones expuestas en el presente Informe, que va () folios útiles

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - YUNGUYO


CPC. Nathaly Edith Marnani Contreras
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
(PLANILLAS RR.HH.)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

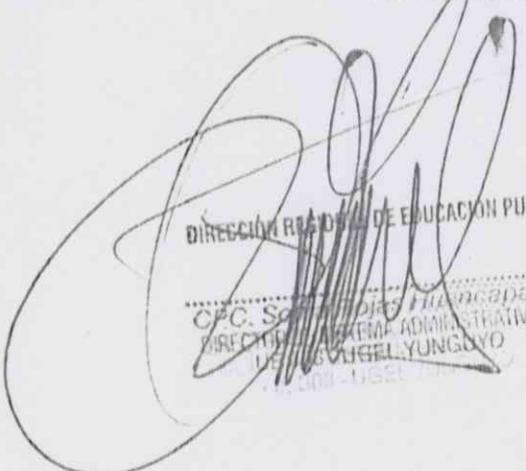
MEMORANDUM Nº 038 -2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AD.

A : CPC Nataly Edith Mamani Contreras
Especialista Administrativo (planilla)
DE : CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
ASUNTO : SOLICITO INFORME DE PAGO
REF : Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
Directiva Nº 0003 2022-EF/53.01
FECHA : Yunguyo, 3 junio del 2024

Por intermedio del presente documento, me dirijo a usted solicito informe documentado de pagos realizados al Prof. LAURENTE QUIÑONES FRANS identificado con DNI 01818355 quien trabaja en la actualidad en la Institución Educativa Local Secundaria José Gálvez.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
CPC. Sonia Rojas Huancapaza
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
UGEL YUNGUYO

JMC/DUGELY
SRH-AD
C.c. Arch.
2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MEMORANDUM Nº 041-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AD.

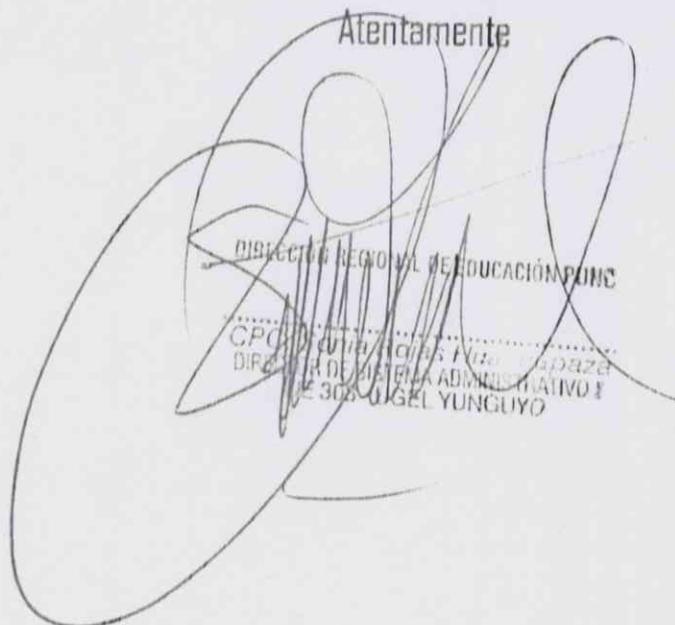
A : CPC Nataly Edith Mamani Contreras
Especialista Administrativo (planilla)
DE : CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
ASUNTO : SOLICITO INFORME DE RETRASO DE PAGOS
REF : OFICIO Nº 0512-2024-GRP-GRDS-DREP/DUEL-Y

FECHA : Yunguyo, 5 de junio del 2024

Por intermedio del presente documento, me dirijo a usted para solicitarle informe de pagos ya que según **RESOLUCION Nº 0119-2024** Del Prof. LAURENTE QUIÑONEZ FRANS identificado con DNI 01818355 la cual su vigencia es desde 18 de enero hasta 29 de febrero del presente año asimismo hasta la fecha se le sigue pagando por encarga tura de dirección.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
CPC Sonia Rojas Huancapaza
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
UNIDAD EJECUTORA 308 UGEL YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 04 de junio de 2024

OFICIO N° 0512-2024-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y.

SEÑORA : CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA
DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

PRESENTE.

ASUNTO : INFORME DOCUMENTADO (MUY URGENTE).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que, que habiendo recibido sendas llamadas por parte del profesor FRANZ LAURENTE quien indica haber asumido ENCARGATURA DE DIRECCIÓN los meses de enero y febrero del 2024 y que desde marzo retornó a su plaza de docente, sin embargo, continúa percibiendo el pago como DIRECTOR. Este hecho ha sido comunicado verbalmente al área que Ud. dirige y hasta el presente mes continúa tal irregularidad por lo que solicito INFORME DOCUMENTADO de los motivos porque no se le dio de baja. Así mismo, se requiere informe de situaciones similares que afectan el presupuesto institucional para deslindar responsabilidades.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNTA
DEL YUNGUO
DIRECCIÓN
YUNGUO
FRANZ CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL YUNGUO
U.E. 303 EDUCACIÓN YUNGUO

ECR/DUGEL-Y.
Aor/sec.
C.c./Archivo.



INTERESADO

Resolución Directoral N^o 0119 -2024

YUNGUYO, 09 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N^o 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141^o, 142^o, 143^o, 144^o del Reglamento de la Ley N^o 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N^o 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N^o 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N^o 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N^o 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N^o 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N^o 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N^o 28044, Ley General de Educación, Ley N^o 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N^o 30541 que modifica la Ley N^o 29944, el Decreto Supremo N^o 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N^o 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N^o 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N^o 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LAURENTE QUIÑÓNEZ, FRANS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01818355
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 04/06/1964
CODIGO MODULAR : 1001818355
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE GALVEZ
CODIGO DE PLAZA : 1113114376P9
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ENCARGATURA COMPLEMENTARIA
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
UGEL/DRE : UGEL Yunguyo
INSTITUCION EDUCATIVA : SUANA
CÓDIGO DE PLAZA : 921454215819
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 18/01/2024 hasta el 29/02/2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
Rosario Patricia DE TERRAZA VILLO
(C) TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MEMORANDUM Nº 009-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/RR. HH

A : CPC. NATHALY EDITH MAMANI CONTRERAS
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (PLANILLAS)
DE : EDGAR DAVID ESCOBAR GINEZ
(e) RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : PARA SU CONOCIMIENTO
REF. : OFICIO Nº 0023-2024-GR PUNO/DREP/UGEL-Y-EA-P-RR-HH
FECHA : Yunguyo, 14 de junio del 2024

Mediante el presente me dirijo a Usted, a fin de poner de su conocimiento la Resolución Directoral Nº 0119-2024-Y, que en la parte resolutive indica: "Artículo 1º. - ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica". (...) con VIGENCIA: Desde el 18/01/2024 hasta el 29/02/2024.

Se precisa que, la plaza de la IES "SUANA" en el cargo de DIRECTOR I.E. fue cubierta por "Concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas 2022 - 2023" según RVM Nº 166-2022-MINEDU; de la Publicación de ganadores de la primera selección de cargos Directivos de I.E., se emite la Resolución Directoral Nº 0272-2024-Y, que en la parte resolutive indica: "Artículo 1º. - DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR I.E., por un periodo de cuatro (4) años". (...) con VIGENCIA: 01/03/2024 al 29/02/2028.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO

Edgar David Escobar Ginez
(e) RECURSOS HUMANOS

Anexo:
Resolución Directoral Nº 0119-2024-Y
Resolución Directoral Nº 0272-2024-Y



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0119 -2024

YUNGUYO, 09 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LAURENTE QUIÑONEZ , FRANS
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01818355
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 04/06/1964
 CODIGO MODULAR : 1001818355
 ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE GALVEZ
 CODIGO DE PLAZA : 1113114376P9
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ENCARGATURA COMPLEMENTARIA
 NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
 UGEL/DRE : UGEL Yunguyo
 INSTITUCION EDUCATIVA : SUANA
 CÓDIGO DE PLAZA : 921454215819
 CARGO : DIRECTOR I.E.
 JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
 VIGENCIA : Desde el 18/01/2024 hasta el 29/02/2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UGEL Yunguyo



LO QUE TRANSCRIBO A UZ,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UGEL Yunguyo

UGEL Yunguyo
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 0272 -2024

YUNGUYO, 28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR I.E. , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PALACIOS VALENZUELA , WILLIAM LEONID
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41364320
ESCALA MAGISTERIAL	:	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA	:	SUANA
CÓDIGO DE PLAZA	:	921454215819
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas
VIGENCIA	:	01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Efrain Condori Rivera.

DR. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo

ECR/DUGEL
DCM/JGI
SRH/DSA-II
CAAA/JAGP
WAM/OAJ
NEXUS



Detalle	Destino	Fecha	Firma	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020
001 Se entrega las RD del actpro del 124 al 134.	Mexus	14/03/24	[Firma]	Se entrega 100 Fot. 15/03/24 (004171) Ernesto Isidro Romero	caja chica	15/03/24	[Firma]						
002 Se entrega las RD del actpro del 124 al 134	Remuneración	14/03/24	[Firma]	Se entrega R.D. # 0400 al 0417	Remun. Activo	15/03/24	[Firma]						
003 Se entrega las RD de Ascenso de Escala del N° 298-326	Mexus	14/03/24	[Firma]	Se entrega R.D. H. 0400 al 0417	Remun. Activo	15/03/24	[Firma]						
004 Se entrega las RD de Ascenso de Escala del N° 295-326	Remuneración	14/03/24	[Firma]	Se entrega R.D. #0420-0421	Remun. Corri	15-03-24	[Firma]						
005 se entrega las RD de Reemplazo del N° 136-168	Mexus	14/03/24	[Firma]	Se entrega R.D. #0420-0421	Neto	15-03-24	[Firma]						
006 Se entrega las RD de Reemplazo del N° 136-168	Remuneración	14/03/24	[Firma]	Se entrega en Original con firma del Director R.D. 0265-24 y Distintos d RD 0345-24	Activo	15-03-24	[Firma]						
007 Se entrega las RD de Contrato Docente del				Se entrega la R.D. N°0296-24 para efectos de pago	Luis Cevallos	15-03-24	[Firma]						
008 Se entrega RD 001-326 F 002,003,005,010,105,100,107, 115, 133, 223, 234, 244, 297	Remuneración	14/03/24	[Firma]	Oficio N° 236. 2024-JTP-CP	0000								
009 R.D. 345 al 348 RD 343 al 344 R.D. 400 al 402	Remuneración	14/03/24	[Firma]	Exhorte: Remisión de actitudes. Ramon Chua huaman	0000								
0010 01-100 - 393-399 101-233 - 235-296. Ann. 401.	Mexus	15/03/24	[Firma]	Se me remite la actpro original de la R.D. N° 1086-2023, 291223 del Prof. Juan Belisio Diaz.	P.D.	18/03/2024 de J. Huamani	[Firma]						
				Se hace entrega al oficio N° 889-24. JTP.C.SJP/PJ.	Asesora Juridica	19/03/2024	[Firma]						

30 MAY 2024
 UNIDAD DE CALIFICACION Y VALIDACION DE DOCUMENTOS
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 FEDATARIO
 UGEL - YUNGUYO

ROSAARIO ROSARIO LA RIVA VALLE
 FEDATARIO (e)
 UGEL - YUNGUYO